



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA AYACUCHO:



“CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA”

LEY N° 24682

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

---

## **PASEO DE LAS COMPARSAS INSTITUCIONALES -2015**

### **(Patrimonio Cultural de la Nación)**

#### **1. OBJETIVOS:**

- Promover la riqueza cultural y folklórica de Ayacucho.
- Fomentar, preservar y desarrollar los valores artísticos populares a través de la práctica de la música, el canto, la composición y las danzas del carnaval, propias de la región, manteniendo su autenticidad y estilo peculiar, respetando y reconociendo la interculturalidad.
- Fortalecer la identidad cultural local y regional de la población ayacuchana en general.

#### **2. DE LA ORGANIZACIÓN:**

- Organizado por la comisión Multisectorial de los Festejos del Carnaval Ayacuchano -2015, presidido por la Municipalidad Provincial de Huamanga.

#### **3. SEDE Y FECHA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMPARSAS INSTITUCIONALES-2015**

- La sede será en la ciudad de Ayacucho el día sábado 14 de febrero a partir de las 12:00m, siendo el punto de concentración el parque Augusto B. Leguía del Distrito de las Nazarenas.

#### **Recorrido**

- Parque Augusto B. Leguía, Óvalo de la Magdalena, Av. Mariscal Cáceres, Jr. 9 de Diciembre, Plaza Mayor, Jr. Asamblea y Jr. Bellido.

#### **4. DE LA INSCRIPCIÓN:**

- La inscripción es libre y gratuita.
- Los informes e inscripciones se realizarán en la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía de La Municipalidad Provincial de Huamanga, en horario de oficina. (Av. Maravillas N° 101- Shosaku Nagase- ex cárcel) del 13 de enero al 10 de febrero.

#### **5. DE LA PARTICIPACIÓN:**

- Las comparsas institucionales deberán contar como mínimo con 32 integrantes.
- Cada institución podrá representar a una comparsa tradicional de la ciudad o del ámbito rural.
- Al optar por una comparsa procedente de la zona rural deberá mantener el vestuario, instrumentos musicales, música, canto y danza del lugar del origen.
- Se considerará la recuperación de las indumentarias tradicionales: máscaras, aditamentos e instrumentos musicales.

- El sorteo para establecer el orden del recorrido de las comparsas, se realizara el día 11 de febrero, en el Cine Teatro Municipal a horas 5:00p.m., en presencia de los delegados de las comparsas.

#### **6. DE LA PRESENTACIÓN:**

- Las comparsas deben mantener su autenticidad y espontaneidad, debiendo evitar la inclusión de distorsiones que atenten contra la esencia de nuestro carnaval.
- La danza debe expresar alegría desbordante, elasticidad, libertad, exponiendo los pasos, movimientos y mudanzas propias del carnaval regional.
- El canto, la música y ejecución de instrumentos musicales deben mantener la originalidad y los registros melódicos propios del carnaval ayacuchano.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

- Las comparsas institucionales podrán presentar comparsas de otros ámbitos culturales de nuestra nación.
- Las comparsas deberán presentarse con los integrantes bailarines de su plana institucional, preponderantemente; no debiendo contar con elencos profesionales externos.
- Esta permitido la agrupación entre instituciones afines.
- En vista de que los estandartes perturban la fluidez y visibilidad de las comparsas, deben ser evitadas.

#### **7. DEL INCENTIVO:**

Se premiara a todas las comparsas participantes inscritas, mereciendo incentivos especiales las cinco comparsas más sobresalientes del evento.

**LA COMISIÓN MULTISECTORIAL**